

ABRIL
DE 2022

NUMERO

63

**Colegio Profesional de Técnicos Constructores
Universitarios y/o Constructores Universitarios
de la Provincia de Córdoba**

Y Profesiones afines y de Nivel Universitario
LEY N° 7743/89 – DECRETO N° 362/13

BOLETÍN INSTITUCIONAL



Al reproducir contenidos de la presente citar la fuente



33° ANIVERSARIO

Afianzando nuestra identidad profesional

**ORGANO DE DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES
DESARROLLADAS POR EL COLEGIO**



ENTIDAD
HERMANADA

ADHERIDOS A

LAVALLEJA N° 838 - CORDOBA
TE. 0351 4214401

WWW.CTCU.COM.AR ctcu_838@hotmail.com

infocctu@gmail.com

Facebook : colegio profesional de constructores
universitarios de cordoba

INFO INSTITUCIONAL

COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS
CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS
Y/O CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
y Profesionales egresados en Actividades
afines y de Nivel Universitario

JUNTA EJECUTIVA

Presidente	C.U. Luis Fabián Espinosa
Secretario General	C.U. Víctor Hugo Carreras
Tesorero	C.U. Graciela Mónica Molina
1° Vocal Titular	C.U. Alfredo de la Horra
2° Vocal Titular	T.C.U. Julio Jorge Zabala
1° Vocal Suplente	C.U. Carlos Alberto Desimone
2° Vocal Suplente	C.U. Orlando Biasutto

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

1° Vocal Titular	C.U. María Sandra Humano
2° Vocal Titular	C.U. Ricardo Daniel Peressotti
3° Vocal Titular	C.U. Edgardo Oscar Conrad
1° Vocal Suplente	C.U. José Luis Leones
2° Vocal Suplente	T.C.U. Luis Alberto Romero
3° Vocal Suplente	C.U. Mario Orlando Lares

CONSEJO REGIONAL CAPITAL

Presidente	C.U. Gustavo Luis Charras
Secretario General	T.C.U. Roque Javier Favre
Tesorero	C.U. Guillermo Adrián Bosio
1° Vocal Titular	C.U. Oscar Roberto Morón
2° Vocal Titular	T.C.U. Julio Moyano Funes
3° Vocal Titular	T.C.U. Ricardo Rubén Ceballos
1° Vocal Suplente	C.U. Julio Cesar Rodríguez
2° Vocal Suplente	C.U. Guillermo Raúl Córdoba

DELEGADOS CONSEJO REGIONAL CAPITAL

C.U. Gustavo Luis Charras
T.C.U. Roque Javier Favre

CONSEJO REGIONAL INTERIOR

Presidente	T.C.U. Eduardo Claudio Vega
Secretario General	T.C.U. Alberto Raúl Fernández
Tesorero	C.U. Diego German Studovich
1° Vocal Titular	C.U. Patricia Isabel Cuello
2° Vocal Titular	C.U. Pablo Andrés Nieto
3° Vocal Titular	C.U. Horacio Rubén Tessino
1° Vocal Suplente	T.C.U. José Eduardo Acuña
2° Vocal Suplente	C.U. José Haumada

DELEGADOS CONSEJO REGIONALES INTERIOR

T.C.U. Eduardo Claudio Vega
T.C.U. Alberto Raúl Fernández

LAVALLEJA N° 838 - CORDOBA
TE. 0351 4214401

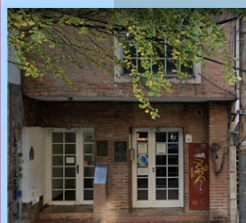
WWW.CTCU.COM.AR ctcu_838@hotmail.com

infoctcu@gmail.com

Facebook : colegio profesional de constructores
universitarios de cordoba

FELICITACIONES CENTRO DE CONSTRUCTORES

El próximo 24 de Abril de este año 2022, se cumplen el 90 ° aniversario de la fundación del CENTRO DE CONSTRUCTORES DE CORDOBA, ocurrido el 24 de Abril de 1932.- Esta Institución se originó con el nombre de "Centro de Constructores de Obra", posteriormente se unificó con la "Asociación de Idóneos Constructores de Córdoba", tomando el nombre que actualmente posee.- Esta Institución participo activamente en el "Consejo de la Ingeniería y Arquitectura", llegando uno de nuestros asociados El T.C.U. Juan Mateo Deninotti a poseer el cargo de Presidente, siendo vocal de dicho Consejo.- Teniendo destacadísima actuación en el logro de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Córdoba denominada RESOLUCION 14 del año 1973, que estableció el alcance de título en la carrera de TECNICO CONSTRUCTOR.- Este Centro también, tomó la iniciativa para la colegiación de Los Técnicos Constructores durante la Presidencia de los TCU Oscar Rossi Grosso y Salvador Belcastro, prestando toda su infraestructura y sus hombres, para lograr la sanción de la Ley N° 7743, que actualmente rige para el COLEGIO DE TECNICOS CONSTRUCTORES Y/O CONSTRUCTORES DE CORDOBA.- Por tal motivo este Centro envía un cordial saludo para todos nuestros colegas en actividad y jubilados, y los invita a asociarse a nuestra institución.-
T.C.U. Fernando Antonio Scrosati
Presidente



INFO INSTITUCIONAL

Forwarded message -----

De: CAPEC

<capec.institucional@gmail.com>

Date: vie, 29 abr 2022 a las 14:38

Subject: Actividades CAPEC

To: CAPEC

<capec.institucional@gmail.com>

Estimados miembros de CAPEC

Espero que se encuentren bien y con salud. El día de hoy recibí un mensaje de Dante Pedraza donde me preguntaba sobre las futuras actividades de CAPEC y me hace caer en la cuenta que no hemos estado muy comunicativos en los últimos dos meses, aunque sí muy activos!!!!

Por lo que escribo estas breves líneas para comentarles que estamos en fase final para tener un documento sobre el trabajo que realizamos el año pasado de Objetivos y Metas para la Transición Energética de Córdoba al 2050

Hemos convocado a unas 20 organizaciones más que no participaron en el desarrollo para que puedan leer el documento y darnos sus pareceres. Esto sucederá en los próximos 20 días

Con esta información, terminaremos de cerrar el documento y en conjunto con el ministerio realizaremos una presentación de manera presencial donde además hablaremos de los próximos pasos.

Agradecemos su paciencia y los mantendremos informados.

Saludos cordiales

INVITACIONES

Fecha: 30/04/2022 Hora: 21:30 Lugar: Los Arcos (Octavio Pinto 3270)

¡Música/Espectáculo/Sorteo!



CENA DIA DEL AGRIMENSOR

Invitación especial: Presidente del Colegio de
Técnicos Constructores Universitarios
C.U. Fabián Espinosa

Tiempo límite para confirmar asistencia Lunes 25/04 14hs



La Junta Electoral del Colegio de Abogados de Córdoba tiene el honor de invitar a Ud., al Acto durante el cual pondrá en funciones a las autoridades de Directorio y Comisión Fiscalizadora de Cuentas, electas para el período 2022-2024, que tendrá lugar en el Centro de Convenciones Córdoba "Brigadier Gral. Juan B. Bustos", sito en Ramón Cárcano (Complejo Ferial Córdoba), el próximo 29 de Abril a partir de las 19:00 horas.

Roger Agustín AUAD
Presidente Junta Electoral
Colegio de Abogados de Córdoba

Se ruega confirmar asistencia a: secpresidencia@abogado.org.ar

Córdoba, Abril de 2022



INFO INSTITUCIONAL

La designada Junta Electoral del Colegio, convoca al acto eleccionario para la Renovación total de Autoridades para: JUNTA EJECUTIVA, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, CONSEJO REGIONAL CAPITAL, DELEGADOS REGIONAL CAPITAL, CONSEJO REGIONAL INTERIOR Y DELEGADOS REGIONAL INTERIOR, todos por el término de dos (2) años, que tendrá lugar el próximo 26 de Mayo de 2022, de 10:00 a 20:00 hs en la sede del Colegio, sita en calle Juan A. Lavalleja 838 – Barrio Cofico de Córdoba Capital.

Para mayores informes dirigirse a la sede del Colegio, calle Juan a. Lavalleja 838, los días lunes a viernes de 9 a 14 hs.

ELECCIONES



INFO INTER INSTITUCIONAL

NOTICIAS



Publicado 21 de Abril de 2022 a las 10:00

COMPARTIR

La Facultad cuenta con un equipo dedicado a proteger la vida y la integridad psicofísica de las personas que integran nuestra comunidad. Conocé más de su tarea.

Aprovechando los 50 años de la sanción de la Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo, compartimos parte de la actividad que lleva adelante el equipo de la facultad. Las ingenieras Pérez Zorrilla y Melero son las especialistas y referentes en el tema en nuestra casa. Trabajan en la oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y así definen su tarea: "Trabajamos para la adopción de acciones tendientes a proteger la vida y la integridad psicofísica, no sólo de quienes aquí trabajan, sino de todos los integrantes de esta comunidad educativa".



Queremos rendir homenaje a nuestra comunidad, celebrando tantos años de experiencias y trayectorias de nuestros profesionales

Estamos trabajando en la actualización del Newsletter de la comunidad graduada de la Facultad para llegar a más profesionales.

Por este canal te acercaremos información útil sobre inserción profesional, formación continua, cursos de posgrado, portal de becas y de empleo.





Relevamiento de situación de los recientemente graduados



Secretaría de Graduados –
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Ec. Matías Nicolás Rígutto





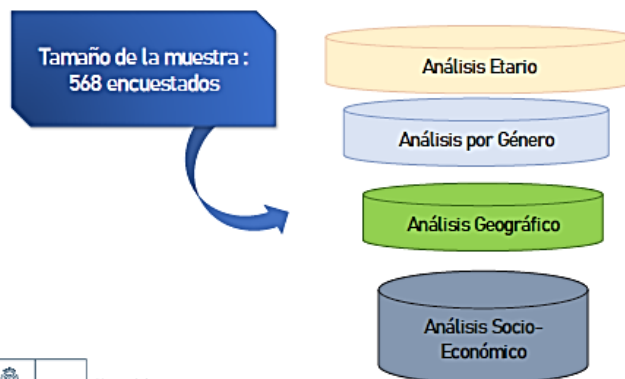
1 Introducción

La presente encuesta es realizada por la Secretaría de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba con el objeto relevar la situación de los graduados en la primera etapa posterior a la culminación de su carrera a fin de identificar las problemáticas a que se enfrentan durante esta instancia y generar las herramientas necesarias para facilitar su inserción al ejercicio profesional. Está dirigida a profesionales que se hayan graduado entre el 2016 y 2021 en la Universidad Nacional de Córdoba y actualmente se encuentren ejerciendo su profesión, lo hayan hecho en dicho periodo o estén en búsqueda de empleo vinculado a la misma. El relevamiento se desarrollará entre los días 07/02/2022 y 17/02/2022, sin delimitación territorial y de manera anónima.

Es por esto, que este informe pretende sustentarse en 4 grandes pilares a los fines de que, con la información con la que se cuenta, poder entablar algunas hipótesis y certezas respecto a las distintas aristas alcanzadas por el mismo.

Entonces, por medio de la información obtenida de las mas de 500 personas consultadas de manera anónima, analizaremos de manera conjunta datos demográficos, geográficos, educativos y socioeconómicos.

Figura 1.1 – Esquema del trabajo

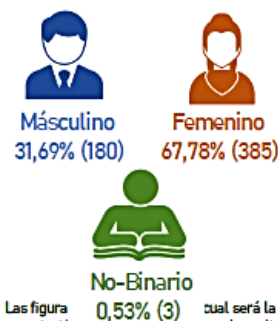




2. Análisis demográfico de la muestra

A continuación, acompañamos información referente con el análisis etario de los encuestados para conocer la composición muestral

Figura 2.1 – Composición muestral por sexo



Las figura apreciación será la primera análisis para las variables socio económicas. En primera instancia, una predominancia muestral por parte del sexo femenino, quien cuenta con el 67,78% del total de respuestas obtenidas en las encuestas. Si damos apertura etaria dentro del mismo segmento, notaremos como internamente varían las estructuras de distribución entre los distintos géneros. La figura 2.3 permite la comparativa desde otra óptica visual.

Figura 2.2 – Composición muestral por rango etario

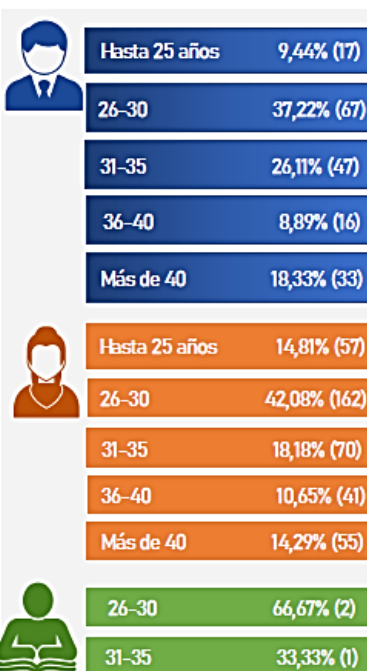
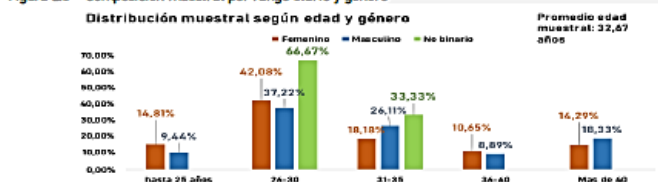


Figura 2.3 – Composición muestral por rango etario y género



RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LOS RECIENTEMENTE GR
Secretaría de Graduados - Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Ec. Matías Rigutto





3. Comparativa y análisis

Volviendo al planteo inicial del trabajo, debemos preguntarnos cuál es la situación actual de nuestros egresados. ¿Existen relaciones en su situación actual con alguna variable en particular? Puede/debe la universidad hacer algo para revertirlo o acompañar en caso de necesitarlo?

Nivel de Ingresos

Cuando se les pregunta por el nivel de ingresos, obtenemos el siguiente resultado.



Figura 3.1 – Nivel de ingresos de los encuestados

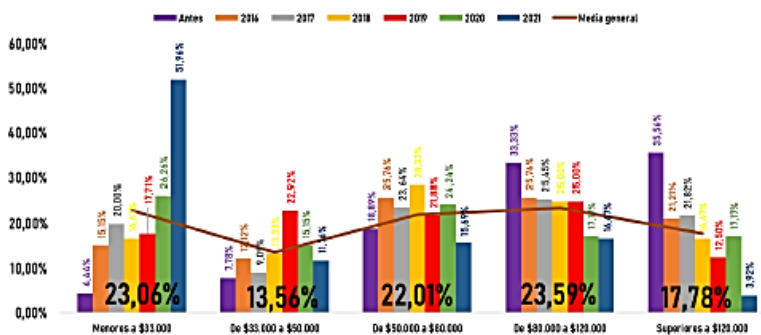
La Figura 3.1 no parece mostrar alguna concentración en términos de nivel de ingresos; no obstante, debemos indagar más para poder profundizar este hecho. Supongamos ahora que al mismo análisis lo sometemos a la pregunta del tiempo que llevan recibidos.

La Figura 3.2 pone en contraste lo siguiente: Dentro de cada región se coloca el nivel general en números grandes y delimitados por la línea continua de color marrón. A su vez, en las barras se muestran la distribución de niveles de ingresos de los encuestados tomando como referencia el año en el cual rindieron su última materia.

Podemos notar que a medida que nos alejamos del presente, los niveles se concentran en los estratos de mayores ingresos, ocurriendo lo contrario a medida que nos acercamos al presente.

La primera hipótesis que plantea este análisis sugiere que los egresados pueden estar pasando por un proceso de no encontrar inmediatamente un trabajo el cual le retribuya marginalmente su productividad obtenida en la Universidad. Otra alternativa que puede explicar este fenómeno puede ser la antigüedad requerida por el mercado laboral necesario para acceder a puestos que representen mayores niveles de ingresos, o a una combinación de ambas. Las barras violetas (más de 5 años de recibido) y azul (1 solo año) son los contrastes que debemos tomar para entender esta premisa

Figura 3.2 – Nivel de ingresos de los encuestados y su año de haber rendido su última materia
Niveles de ingresos según año de haber rendido la última materia



RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LOS RECIENTEMENTE GRADUADOS
Secretaría de Graduados - Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Ec. Matías Rigutto





Si cruzamos estos datos con los de género, también tendremos algunas conclusiones interesantes para remarcar. La Tabla 3.1 representa lo dicho anteriormente. En primera instancia; remarcar que, de los encuestados, son las mujeres quienes aumentan su participación de la misma en los últimos años de haber rendido su última materia (recordemos además que representan más del 65% del total muestral). Aun así, como nos manejamos con términos relativos dentro de cada rubro, si nos centramos en el último año (en donde se concentran las mayores dificultades para acceder a ingresos mayores), las mujeres aumentan significativamente su participación en el estrato mas bajo de la escala. Para mayor facilidad se resalta este caso en la Tabla 3.1, en donde casi el 57% del total de mujeres que rindieron su última materia en 2021 perciben menos de \$33.000; mientras que para el caso de los hombres ese porcentaje se reduce al 27,78% del total consultado en igualdad de condiciones.

Esta brecha se suaviza al correr el tiempo de antigüedad de haberse recibido tal como mostraron las figuras anteriores, en donde si analizamos los niveles generales ese 56,63% mencionado primariamente en el total muestral pasa al 27,79%; mientras que, para el caso de los hombres, el 27,78% converge al 12,22% en el largo plazo. Sigue siendo evidente esta brecha salarial y encontrar las causas y profundizar sobre ellas escapa al alcance de este informe.

Genero / Rango ingresos	otro	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Nivel General
Femenino	47,78%	69,70%	76,36%	66,67%	67,71%	66,67%	81,37%	67,78%
Menores a \$33.000	4,65%	15,22%	21,43%	22,50%	15,38%	34,85%	56,63%	27,79%
De \$33.000 a \$50.000	9,30%	13,04%	11,90%	15,00%	26,15%	15,15%	12,05%	15,06%
De \$50.000 a \$80.000	27,91%	30,43%	28,57%	22,50%	23,08%	22,73%	13,25%	22,86%
De \$80.000 a \$120.000	32,56%	28,26%	23,81%	25,00%	27,69%	10,61%	16,87%	22,34%
Superiores a \$120.000	25,58%	13,04%	14,29%	15,00%	7,69%	16,67%	1,20%	11,95%
Masculino	52,22%	28,79%	23,64%	31,67%	32,29%	33,33%	17,65%	31,69%
Menores a \$33.000	4,26%	10,53%	15,38%	5,26%	22,58%	9,09%	27,78%	12,22%
De \$33.000 a \$50.000	6,38%	10,53%	0,00%	10,53%	16,13%	15,15%	11,11%	10,56%
De \$50.000 a \$80.000	10,64%	15,79%	7,69%	36,84%	19,35%	27,27%	27,78%	20,00%
De \$80.000 a \$120.000	34,04%	21,05%	30,77%	26,32%	19,35%	30,30%	16,67%	26,67%
Superiores a \$120.000	44,68%	42,11%	46,15%	21,05%	22,58%	18,18%	16,67%	30,56%
No binario	0,00%	1,52%	0,00%	1,67%	0,00%	0,00%	0,98%	0,53%
Menores a \$33.000		100,00%		0,00%			100,00%	66,67%
De \$50.000 a \$80.000		0,00%		100,00%			0,00%	33,33%
Nivel General	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 3.1 – Nivel de ingresos de los encuestados y su año de haber rendido su última materia por género

Rango etario e ingresos	hasta 25 años	26-30	31-35	36-40	Mas de 40	Media general
Menores a \$33.000	36,49%	23,81%	21,19%	26,32%	10,23%	23,06%
De \$33.000 a \$50.000	17,57%	14,72%	12,71%	7,02%	12,50%	13,56%
De \$50.000 a \$80.000	28,38%	23,81%	19,49%	14,04%	20,45%	22,01%
De \$80.000 a \$120.000	12,16%	23,81%	21,19%	31,58%	30,68%	23,59%
Superiores a \$120.000	5,41%	13,85%	25,42%	21,05%	26,14%	17,78%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 3.2 – Nivel de ingresos de los encuestados y su rango etario

Analizando el nivel de ingresos acorde a su rango etario, se obtienen similares conclusiones a las mencionadas a la antigüedad de haberse recibido. Se trata de variables y análisis que refuerzan la idea de que las personas que se encuentran en los estratos de menor edad poseen niveles de ingresos menores de quienes se encuentran en estratos mas elevados. Las causas de esto son muchas y todas co-integradas, ya que puestos de mayores salarios usualmente requieren experiencia, una edad determinada o una carrera dentro de la misma empresa en caso de tratarse de un ascenso.

RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LOS RECIENTEMENTE GRADUADOS
Secretaría de Graduados - Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Ec. Matías Rigutto





Condiciones Socio Económicas

Esta brecha mencionada recién, se encontrará presente en el resto del análisis cuando indagemos diversos parámetros asociados al bienestar económico de nuestros egresados.

Para no redundar en cuadros de difícil lectura extraemos las principales conclusiones en la siguiente infografía.

Analizando la Figura 3.2 nos topamos con una realidad que a priori hubiésemos esperado otro resultado; en congruencia con lo que se viene desarrollando. Considerando si los encuestados cuentan con obra social, son las mujeres quienes poseen el mayor porcentaje de cobertura (algo que se espera crezca conforme aumentan los ingresos, caso que ocurre en mayor medida para los hombres), con un 87,01% del total; frente al 86,11% de los hombres consultados en igualdad de condiciones y un llamativo 66,67% para personas de género no binario. Este número es relativo cuando ahondamos un poco más en el origen de la cobertura y consultamos sobre quién es el encargado de pagar dicha cobertura. Para el caso de las mujeres el 69,65% es abonado por ellas, mientras que, para el caso de los hombres, este número aumenta considerablemente al 76,13% dejando el resto para el abono por parte de un familiar.

Tipo de trabajo y relación al estudio

Ya hemos analizado el nivel de ingresos y su relación con el tiempo en egresar y con el género. Pero aun resta saber que ocurre con el tipo de empleo que poseen los encuestados. En este apartado nos centraremos en este tipo de variables.

Figura 3.2 – Género y cobertura médica



Femenino 87,01%
69,65% pagada por encuestado
30,45% pagado por familiar

Masculino 86,11%
76,13% pagada por encuestado
23,87% pagado por familiar

No Binario 66,67%
50% pagada por encuestado
50% pagado por familiar

¿Se encontraba trabajando cuando se recibió?



50,88%



49,12%

En caso de que sí ¿El puesto tenía que ver con su título?



61,59%



38,41%

En caso de estar trabajando, ¿dónde presta sus servicios?



Remoto fuera del país
2,68%



Provincia de Córdoba
76,08%



Fuera del país
7,22%



Otra Provincia
14,02%

RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LOS RECIENTEMENTE GRADUADOS
Secretaría de Graduados - Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Ec. Matías Rigutto



Universidad
Nacional
de Córdoba



INFO INTER INSTITUCIONAL

NOTICIAS

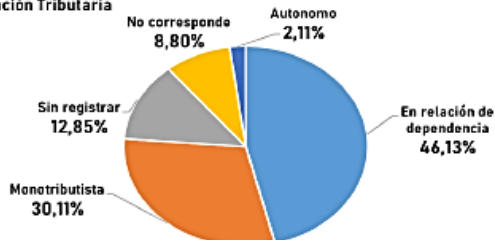


Movilidad para realizar su trabajo

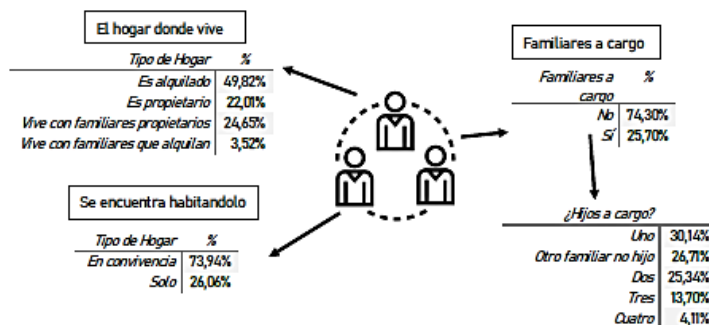
Tipo de Movilidad	hasta 25 años	26-30	31-35	36-40	Mas de 40	Media General
Colectivo	60,81%	48,48%	54,24%	45,61%	36,36%	49,12%
Automóvil	21,62%	25,97%	22,88%	36,84%	52,27%	29,93%
Caminar	12,16%	14,72%	12,71%	14,04%	5,68%	12,50%
Bicicleta	1,35%	6,06%	5,08%	1,75%	1,14%	4,05%
Taxi	1,35%	3,03%	2,54%	0,00%	0,00%	1,94%
Motocicleta	1,35%	0,87%	2,54%	1,75%	3,41%	1,76%
Realizo trabajo remoto	1,35%	0,00%	0,00%	0,00%	1,14%	0,35%
Otro Transporte público	0,00%	0,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,35%

Situación Tributaria

Situación Tributaria



Estructura habitacional



RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LOS RECIENTEMENTE GRADUADOS
Secretaría de Graduados - Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Ec. Matías Rigutto



Universidad
Nacional de Córdoba

7





4. Análisis no cuantitativo

Aquellas preguntas que no pueden tabularse de manera cerrada, son puestas bajo análisis de lenguaje a los fines de detectar algunas conclusiones en base a la repetición de menciones

Durante sus comienzos en el ejercicio profesional ¿Tuvo alguna dificultad? ¿Cuál? Detalle brevemente

Palabras destacadas que resumen esta pregunta:

- Práctica
- Experiencia
- Conocimientos
- Manejo
- Herramientas



Figura 4.1 – ¿Tuvo alguna dificultad? ¿Cuál? Detalle brevemente

¿Considera que la Universidad podría brindarte herramientas para sortear estas dificultades? ¿Cuáles?

Palabras destacadas que resumen esta pregunta:

- Práctica
- Convenios
- Empresas
- Inserción
- Cursos
- Laborales
- Trabajos



Figura 4.2 – ¿Considera que la Universidad podría brindarte herramientas para sortear estas dificultades?

RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LOS RECIENTEMENTE GRADUADOS
Secretaría de Graduados - Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Ec. Matías Rigutto



Universidad
Nacional
de Córdoba



NOTICIAS





5. Conclusiones y recomendaciones

Para finalizar el presente trabajo entablo algunas conclusiones para la posteridad.

En primer lugar, a pesar del tamaño muestral, el cual considero que debería ser mayor a los fines de otorgar mayor representatividad del tema de estudio en cuestión.

Respecto a los resultados preliminares en cuanto a los niveles de ingreso, la muestra deja en evidencia la problemática en cuanto a la inserción laboral como así también al uso de los conocimientos brindados por la universidad para poder ser aplicados a mayores niveles de ingresos.

En cuanto al análisis por género la encuesta lamentablemente demuestra una importante brecha salarial entre los géneros en detrimento de mujeres y personas no binarias.

Todos los indicadores socio económicos continúan por esta vía, lo cual, si bien la muestra no alcanza a ser lo suficientemente grande para obtener certezas, sí plantea hipótesis con gran fuerza para seguir investigando.

Recomendamos reformular algunas preguntas del cuestionario, que permitan respuestas cerradas y clasificatorias para poder automatizar de manera más efectiva la opinión del encuestado. Aquellas preguntas que dejaron a libertad del mismo solo pueden analizarse por medio de métodos con menor precisión y que dejan abierta la lectura al analista. Se utilizan métodos de nubes de palabras por ejemplo que, si bien dan indicios de lo que la pregunta necesita, no dejan de ser parámetros no cuantitativos a la hora de realizar análisis.

Si consideramos este último punto, todas las preguntas sometidas a esta técnica gravitaron en temas muy similares: Dificultades para acceder al mercado laboral, para costear cursos y para aplicar los conocimientos obtenidos durante su estadía en la Universidad.



INFO INTER INSTITUCIONAL



Caja De Previsión Ley 8470

Ayer a las 13:55 · 🌐

...

Participamos en la reunión de la Coordinadora en Rosario

Nuestra Caja de Previsión Ley 8470 participó en la ciudad de Rosario de las distintas instancias de una nueva reunión del Comité Ejecutivo de la Coordinadora de Cajas para Profesionales de la República Argentina, la primera desde la asunción de las nuevas autoridades.

El jueves 21 de abril las reuniones se celebraron en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con la participación de representantes de todo el país.

Como es habitual, se realizó el informe de Secretaría General y Comisiones Asesoras, quienes a su vez presentaron a los nuevos representantes para la gestión 2022. Es importante destacar que se constituyó el gabinete conformado por los responsables de cada una de las comisiones asesoras y un representante de cada región.

Por otro lado, se abordaron temas vinculados al 79º Plenario, el relevamiento estadístico 2022 y se compartió la agenda de actividades de la Coordinadora para el año en curso.

El día viernes 22 de abril, los representantes de las Cajas miembros tuvieron la posibilidad de participar de las 17ª Jornada de Inversiones organizada por la Caja de Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

#somoscaja8470 #54años



INFO INTER INSTITUCIONAL

Caja De Previsión Ley 8470

LA FEDERACIÓN SE REUNIÓ EN NUESTRA CAJA
El pasado lunes 18 de Abril se llevó a cabo la reunión del Consejo de Administración de la Federación Argentina de Entidades Profesionales para el Fondo Solidario de Salud, en nuestra Caja de Previsión Ley 8470.

Nuestra Caja forma parte de la Federación desde sus inicios, dando prestaciones para trasplantes. A lo largo del tiempo, se fueron añadiendo nuevas prestaciones. También fue creciendo el número de asociadas (cajas previsionales) que vieron los beneficios que otorgaba la Federación a un costo accesible. Este sistema está incorporado en nuestra Caja dentro del Plan de Subsidios y Trasplante. Los profesionales y su grupo familiar pueden adherirse en forma voluntaria, por una cuota de \$600. Para más información se puede ingresar a: www.caja8470.com.ar o bien comunicarse por correo electrónico a prestaciones@caja8470.com.ar o al teléfono 0351 4222523 – Int. 138/140.

La jornada de trabajo comenzó por la mañana con una reunión entre las autoridades de Federación y asesores en conjunto, con la subgerenta y encargadas del área de nuestra Caja de Previsión dando respuesta a las consultas e inquietudes de los afiliados.

Por otro lado, durante la tarde del mismo día, se llevó a cabo la reunión del Consejo de Administración de Federación Argentina de Entidades Profesionales para el fondo solidario de salud con todos sus representantes, asesores y autoridades de la Caja. Cerramos una jornada con la satisfacción de haber hecho lo mejor para nuestros afiliados.

#somoscaja8470 #54años



Nos dirigimos a Ud. a fin de poner en vuestro conocimiento que, en cumplimiento del artículo 3º de la Ley 8470, el Directorio de nuestra Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba, ha designado Presidente y Vicepresidente para el periodo 2022 – 2023, quedando constituido el mismo de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Arq. Horacio Alberto Roitvain

VICEPRESIDENTE:

Ing. Civil Costantini Miguel Angel

Vocal Titular:

M.M.O. Osvaldo Daniel Sturniolo

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.



INFO INTER INSTITUCIONAL



CAJA DE PREVISION DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Junta Electoral 2020

Acta N° 28

En la ciudad de Córdoba, siendo las 11:00 horas del día 21 de abril de 2022, los miembros de la Junta Electoral designados por Resolución N° 12636/2020 del H. Directorio de la Caja para entender en el proceso eleccionario que culminará en la Elección del representante de los pasivos en el H. Directorio, continuidad del proceso eleccionario para renovación de autoridades de la Caja Ley 8470 por el período 2020-2024.

Se encuentran presentes los miembros titulares Arq. Eduardo Buteler; Ing. Civil Martín Picchio; MMO Alejandro Aïmaro; CU Carlos Desimone y el Ing. Agrónomo Daniel Kalbermaten.

Transcurrido el plazo de espera de 15 minutos y siendo las 11:15 hs se da inicio a la reunión para tratar el siguiente orden del día:

- 1) En el día de la fecha vence el plazo para la resolución de la Junta Electoral al respecto de irregularidades o incapacidades de candidatos y/o listas. No habiendo ocurrido las situaciones mencionadas, corresponde que la Junta Electoral resuelva aprobar las listas y candidatos que compulsa en la elección para representante de los pasivos en el H. Directorio según el detalle que sigue a continuación:

LISTA Nro 20 A CELESTE Y BLANCA UNIDAD

Lista de candidato a DIRECTOR TITULAR PASIVO

FERNANDEZ Eivra Rosa – Afiliada Nro 3.103 – DNI Nro 6.396.821

Lista de candidatos a DIRECTOR SUPLENTE PASIVO

BUPO, Hector Juan – Afiliado Nro 5.041 – DNI Nro 10.499.498

Y

Lista Nro 44 Azul Jubilador Jubinar

Candidato a VOCAL TITULAR Ing. Manuel MOLAS Y MOLAS

Afiliado Nro 2834 – DNI Nro 7.856.737

Candidato a VOVAL SUPLENTE Arq. María del Carmen CURUTCHET

Afiliada Nro 1.634 – DNI Nro 4.855.259

- 2) La Junta Electoral resuelve aprobar los lugares de votación que se designan en la Planilla de Lugares de Votación adjunta, denominada Anexo 1 y que forma parte de la presente Acta.

reacciones ordenada por ACTA NUMERO VENTICUATRO, el día 12 de abril de 2022 por medio del ACTA NUMERO VENTISIETE. Todas las Cajas se encuentran firmes y consensadas.

Cuadra también precisar que la LISTA en cuestión ha contado con el aval de varias entidades reconocidas en el art. 2° de la Ley 8470, siendo un yerro mayúsculo interpretar de forma sesgado el art. 14 del RE como para pretender limitar la participación de alguna lista del modo peticionado. Dicho ello, y en aras de promover los principios democráticos de participación que rigen en el presente proceso electoral, llamamos a la reflexión a los representantes de la nota a los fines de que focalicen en el esfuerzo en adecuar su obra a acciones que tiendan a la participación en el proceso electoral de todos los afiliados para así, llegado el momento, sepan respetar y valorar la decisión del electorado en los comicios a celebrarse el día 19 de mayo de 2022.

Por todo ello, esta Junta Electoral en uso de sus atribuciones, RESUELVE:

- 1) RECHAZAR las peticiones formuladas por el Arq. Ricardo Gorini, Ingeniero Pascual Feliztyna, y el Arq. Fernando Monedero en nota de NOTIFICAR a todos los interesados...

- 2) La Junta Electoral resuelve publicar la presente Acta en el link de la Junta en la página de la Caja de Previsión Ley 8470, enviar la presente a las casillas de correo electrónico de los Colegios de Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Especialistas, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Agrimensores, Maestros Mayores de Obra y Constructores Universitarios; Jubinar; enviar la presente a la casilla de correo electrónico del Centro de Jubilados; enviar la presente a la casilla de correo electrónico de los Sres. Apoderados de las dos listas afiliadas: los Sres. Miembros del H. Directorio; los Sres. Miembros de la Junta Electoral y el Sr. Asesor Legal de la Junta Electoral.

Habiendo cumplido con el tratamiento de los temas del orden del día, se da por finalizada la presente reunión y se convoca a la siguiente para el día 28 del mes de abril de 2022 en la sede de la Caja Ley 8470 a las 11:00 horas.

Ing. Civil Martín Picchio MMO Alejandro Aïmaro CU Carlos Desimone

Ing. Agrónomo Daniel Kalbermaten Arq. Eduardo Buteler

ELECCIONES EN LA CAJA LEY 8470 PARA ELEGIR UN REPRESENTANTE POR PARTE DE LOS PASIVOS EN EL DIRECTORIO ACTA N° 28



INFO INTER INSTITUCIONAL

Por indicación del Señor Ministro de Trabajo Omar Sereno, cumplimos en invitarlos a participar de las Jornadas de Salud y Seguridad Ocupacional 2022 - Una mirada ambiental sostenible, con actividades presenciales y virtuales que se desarrollarán entre los días 26 y 29 de Abril de 2022.



Del 26 al 29 de Abril

**JORNADAS 2022
SALUD Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL**

Una mirada ambiental sostenible

YA PODÉS INSCRIBIRTE!

Entrada gratuita con cupos limitados / Te esperamos

Ministerio de TRABAJO | CORDOBA | SRT | FAUD | POSG

Inscripciones presenciales y visitas
Inscripciones virtuales

JORNADAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL 2022 - UNA MIRADA AMBIENTAL SOSTENIBLE

Día 1

Del 26 al 29 de Abril

Día 2

Martes 26
(Presencial - Teatro Real)

Miércoles 27
(Virtual)

Día 3

Del 26 al 29 de Abril

Día 4

Jueves 28
(Presencial - Visitas)

Viernes 29
(Presencial - Teatro Real)



**JORNADAS 2022
SALUD Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL**

Una mirada ambiental sostenible

50 AÑOS
LEY N° 19587
HIGIENE Y SEGURIDAD
EN EL TRABAJO

8.30 hs. Acreditación

9.00 hs. Apertura a cargo del Ministro de Trabajo Omar Sereno

9.30 a 10.30 hs. Mesa Institucional: Ministro de Trabajo Omar Sereno, Intendente de la Ciudad de Córdoba Martín Liayona, Secretario de Ambiente Juan Carlos Scotto

10.30 a 12.30 hs. Mesa: "Gestión Pública del Medio Ambiente" Presidenta de Córdoba Obras y Servicios (COyS) Victoria Flores "Experiencia COyS: Gestión de Residuos Secos, Empleados Verdes e Innovación Pública - Privada" Ministro de Servicios Públicos Fabián Lopez

Ministro de Ciencia y Tecnología Pablo de Chiara

Secretario de Industria Fernando Sibilla "Política Industrial, Competitividad e Industria 4.0. El Caso Córdoba"

Secretario Agricultura Marcos Blanda "Buenas Prácticas Rurales en el Trabajo Rural"

9.00 hs. Empleados Verdes: "Una oportunidad para la recuperación económica sustentable centrada en las personas" A cargo de Joaquín Eloreña Hormasche (Organización Internacional del Trabajo)

11.00 hs. "Las Drogas, Medio Ambiente, su Impacto en Salud" (articulado con la Mesa de Enfoque Adicional) a cargo de Natalia Rios, Verónica Peralta y Marina Córdoba, Integrantes de Regenerante - Escuela de Empleo Verde.

14.00hs. "Empleados Verdes: Los Empleados del Presente y del Futuro" a cargo de Carolina Arieta de la Empresa Coca Cola

8.30 hs. Acreditación

9.00 hs.: 50 años de la sanción de la Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo a cargo de la Secretaría de Trabajo Elizabeth Bianchi e Inspectora del área CYMAT del Ministerio de Trabajo Cecilia Conte.

9.30 a 10.30hs: "Impacto Ambiental en el Proceso de Construcción" a cargo de Gabriel Sánchez y Alejandro Álvarez, representantes de la Universidad de Córdoba, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.

10.30 a 12.00hs.: "Generación de Energías a partir de Desechos" Representante de GEOCYCLE, Representante de RECUPERAR, Representante de BIOELECTRICA, "Generación de Biogas a partir de Residuos Sólidos Urbanos".

12.00 a 12.30hs. Implementación de la Ley Yolanda en la Provincia de Córdoba a cargo de Viviana Mabel Sbarato de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba.

Cierre Institucional a cargo del Ministro de Trabajo Omar Sereno



INFO INTER INSTITUCIONAL



<https://fepuc.org.ar/sintesis-de-junta-de-gobierno-del-12-de-abril/>

Una ronda informativa sobre la situación de los procesos electorales vigentes en gran número de colegios y consejos profesionales que integran FEPUC, y las nuevas gestiones con el Gobierno provincial a través del ministro de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación de la Provincia, Paulo Cassinerio, fueron algunos de los temas abordados en la Junta de Gobierno.

Situación electoral de los colegios y consejos

En la Junta de Gobierno de Fepuc se realizó una ronda de relevamiento sobre el estado de los procesos electorales en los diferentes colegios, consejos y asociaciones.

La presidenta de la federación, Nora Vilches, invitó a cada entidad profesional a informar al respecto, en tanto que muchas de ellas se encuentran actualmente atravesándolos. Explicó que se apunta a conocer si se mantendrán o no los delegados asignados en Fepuc.

La delegada del Colegio de Arquitectos, Rosana Buffa, informó que la entidad convocó a la Junta Electoral y que las elecciones serán en agosto.

Por el Colegio de Biólogos, Alejandra Toya comentó que las elecciones serán el 28 de abril.

Juan Pablo Godoy, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE), detalló que el viernes 8 de abril hubo elecciones y ganó el oficialismo; y en agosto tendrán otras elecciones.

En cuanto al Colegio de Veterinarios, Pablo Ruiz, detalló que el 1 de abril fueron las elecciones y perdió el oficialismo por pocos votos, por lo que comenzará una nueva gestión en la conducción.

Por el Colegio Odontológico, José Érmoli, señaló que la primera semana de mayo será la elección de delegados departamentales y en la primera quincena de junio serían las elecciones de autoridades.

A su turno, Irma Bulacio del Colegio de Martilleros Corredores Públicos, adelantó que se está iniciando el proceso electoral, se estima para junio el cambio de autoridades. En su caso, aclaró que los delegados en Fepuc son independientes a la mesa ejecutiva del colegio.

En tanto, Silvia Zamory, informó que en julio asumirán nuevas autoridades en el Colegio de Bioquímicos, contó que ella no se presenta en ninguna lista.

En cuanto a las elecciones el Colegio de Fonoaudiólogos, Eugenia Fiore detalló que se presentó lista única; la junta determinó a las autoridades de la lista. El 21 de abril será la asunción de las nuevas autoridades.

Liliana Lucero de la Asociación de Enfermería comentó que el 31 de marzo la entidad cerró balance. Ahora se llamará a asamblea y luego a elecciones presenciales.

Desde el Colegio de Kinesiólogos, Julieta Rubio comentó que las elecciones fueron en noviembre pasado y las autoridades asumieron en diciembre.

En el Colegio de Maestros Mayores Obra la próxima Junta de Gobierno nombrará la Junta Electoral, por lo que el proceso electoral recién está iniciando.

En el Colegio de Agrónomos se convocó a la junta electoral. El delegado Sergio Rang describió que tienen una elección de manera indirecta, por delegados. Dentro de los 120 días posteriores se realiza una asamblea y se eligen las autoridades. Ya comenzó el proceso y terminará alrededor de septiembre.

Durante el desarrollo de la Junta de Gobierno se conoció que el oficialismo del Colegio de Abogados retuvo la conducción en la elección realizada ese mismo día.

El CTUCU informó que el próximo 28 de abril vence el plazo para presentación de listas con miras a las elecciones para renovación total de autoridades que se llevara a cabo el 26 de Mayo de 2022

Observatorio de Profesionales

El Observatorio junto a la Secretaría de Prensa prepara y analiza información para visibilizar públicamente la situación del sector en Córdoba para el Día del Trabajador.

Algunos de los temas apuntados para una acción de prensa son: monotributización del sector y cómo ello afecta en las condiciones de precariedad profesional. Asimismo, como no todas las profesionales tienen cajas profesionales, tienen el riesgo de ser jubilados con la mínima. Por otra parte, se reflexiona sobre la imposibilidad de paritarias para los profesionales que no son asalariados, por lo que no cuentan con quienes defienden el aumento necesario de sus ingresos. Por ello se insiste en la importancia de recuperar el orden público de los honorarios.

También se visualizó en la última encuesta que los profesionales que trabajan en los municipios son quienes menos ganan, y que a menor tamaño de la empresa, mayor nivel de profesionales trabajando de manera monotributista.

Por otra parte, se informó que la próxima encuesta a profesionales, que se realizará a fines de mayo, se sumará un módulo sobre actitudes, conocimiento y prácticas de los profesionales en relación a finanzas para luego hacer lecturas sobre edad, género, y otros.



Síntesis de Junta de Gobierno del 12 de abril



INFO INTER INSTITUCIONAL



EL DETERIORO DEL PODER ADQUISITIVO DEL SECTOR PROFESIONAL EN CÓRDOBA

*“La importancia de la recuperación del
mecanismo regulatorio que permita la
actualización constante de los honorarios
profesionales”*

CÓRDOBA 1º DE MAYO 2022



INFO INTER INSTITUCIONAL



Introducción

El mundo del trabajo está en plena transformación: los cambios tecnológicos, la flexibilización laboral, la globalización del empleo, el trabajo remoto, son sólo algunos de los fenómenos que intervienen en el complejo entramado del “mercado laboral”. Situación a la que no escapa el sector de profesionales, en el cual desde hace varios años se vienen evidenciando las vulnerabilidades que caracterizan sus condiciones laborales. (ver también “8 alertas de precariedad laboral”: <https://fepuc.org.ar/dia-del-trabajador-a-8-alertas-de-precariedad-laboral-en-profesionales-de-cordoba/>)

En este contexto, y con toda la información que produce el Observatorio de Profesionales de FEPUC, más los múltiples informes que se presentan desde diversos organismos académicos y técnicos, debemos continuar el debate sobre el deterioro y las vulnerabilidades que reinan en las condiciones laborales de las y los profesionales de Córdoba, poniendo una vez más sobre la mesa el carácter alimentario que tienen los honorarios del sector.

En este informe vemos cómo los ingresos del sector se deterioran frente a indicadores claves de la economía, y también cómo las condiciones de contratación sólo garantizan incertidumbre y precariedad.

Resumen ejecutivo

Los principales aspectos que emergen de este análisis muestran las consecuencias históricas que enfrentan las y los profesionales cordobeses luego de más de 20 años en un mercado laboral desregulado, en el cual sus remuneraciones quedan determinadas por el libre convenio entre las partes, en gran medida liberadas al mercado de la oferta y la demanda. Situación en la que se produce aquello que se conoce como “abuso de posición dominante”, normalmente por parte de quien emplea o toma el servicio profesional.

Claro que, entre las múltiples profesiones existentes, están las que han logrado mantener algunas regulaciones en la determinación de sus honorarios, y por lo tanto sostienen mejores ingresos, o más equilibrados a los contextos inflacionarios que vive la Argentina. Sin embargo, cuando analizamos el universo en su conjunto queda evidenciado que, cuando no hay un marco regulatorio, las mayorías pierden.

Lo cierto es que, cada vez que se habla de “desregulación” en el mercado laboral, esto trae como consecuencia la precariedad de los vínculos laborales. En la evolución histórica de nuestros estudios, hemos verificado cómo, en los últimos 5 años, la modalidad de contratar a profesionales en relación de dependencia fue migrando hacia la modalidad de “locación de servicio”. Predominando en ésta última una “relación de dependencia encubierta” donde las o los profesionales cumplen un horario fijo, y están subordinados/as a todas las reglamentaciones de su empleador/a, pero sin los derechos o beneficios que tienen el resto de las personas que sí cuentan con la relación de dependencia formal.



INFO INTER INSTITUCIONAL



Actualmente, el 63% de profesionales de la Pcia. de Córdoba trabaja facturando por todos sus servicios. Es decir que todo lo relacionado con su seguridad social, su cobertura médica y su futuro jubilatorio, ingresa en la estructura de costos requeridos para el ejercicio de su profesión, y al futuro que le propone una jubilación de monotributista, o lo que logran algunas entidades específicas (colegios) que cuentan con cajas previsionales.

A las condiciones precarias de contratación de servicio, se le suma la pérdida del poder adquisitivo de las y los profesionales. Desde el Observatorio de FEPUC, se evidencia s de dos análisis diferentes:

1. Por un lado, se consideró el ingreso promedio de las y los profesionales medido en canasta básica total (CBT)¹, que calcula el INDEC, para lo que se denomina un adulto equivalente² (en lugar de hacerlo para un grupo familiar). Es decir, el monto de ingreso que un adulto necesita para no estar por debajo de la línea de la pobreza. El dato obtenido responde al siguiente interrogante: ¿A cuántas CBT –para un adulto – equivale el ingreso promedio de las y los profesionales en Córdoba?
 - a. Tomando en cuenta un período histórico de 10 años (desde 2011 hasta 2021), y según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), en 2011 el ingreso promedio de una persona con estudios superiores completos (profesional) era equivalente a 8,8 CBT –de un adulto–. Diez años después, en 2021, según EPH, éste equivale a 2,9 CBT. Pero si tomamos el último estudio del OPF, vemos que el promedio de ingreso de los profesionales encuestados equivale a 3,9 CBT. Es decir que, en el mejor de los casos, el ingreso del sector se depreció en un 56%.
 - b. En este análisis se consideró también un dato presentado por el Doctor en Ciencias Sociales Ricardo Donaire³, donde muestra que en 2001 una persona con estudios superiores completos, a nivel nacional, tenía un promedio de ingreso equivalente a 11,6 CBT. (Siempre tomando como referencia la unidad de adulto equivalente indicada por INDEC)
2. Por otro lado, se compara el ingreso promedio del sector relevado por OPF, con el RIPTe (que indica la remuneración imponible promedio de trabajadores estables). Es decir, contempla a todos los trabajadores que están registrados (en blanco) de todos los sectores que integran el mercado laboral. Al respecto se observó que:
 - a. El ingreso promedio de las y los profesionales de Córdoba, siempre es inferior al RIPTe.

¹ La Canasta Básica Total (CBT) estima el ingreso indispensable para la adquisición de todos los bienes y servicios (tanto alimentarios como no alimentarios) para que un hogar satisfaga las necesidades básicas. Con la misma se determina la línea de pobreza.

² Es decir, según INDEC, el ingreso que debe tener individualmente un adulto entre 30 y 60 años, moderadamente activo, para no estar debajo de la línea de pobreza.

³ "Los trabajadores y el trabajo en la crisis - Aproximación a la evolución de la situación de los profesionales en Argentina 1.991- 2.001"- 6to Congreso Nacional de Estudios del Trabajo – agosto 2003.



INFO INTER INSTITUCIONAL



FEPUC
Federación de Entidades Profesionales
Universitarias de Córdoba



Observatorio de
Profesionales

- b. Cuando se analiza por separado a los profesionales, según la modalidad de contratación de sus servicios y en la comparativa histórica de los últimos 5 años, emergen dos situaciones:
- Profesionales con contrato bajo lo que se denomina como "locación de servicio" son quienes presentan una diferencia negativa mayor respecto del RIPE.
 - Las mejores condiciones de ingreso fueron migrando desde el sector de profesionales independientes tienen en relación de dependencia. Es decir que, en 2018, los primeros tenían un ingreso promedio igual al RIPE, mientras que los segundos percibían un 11% menos. Para 2021, la situación se revierte: quienes trabajan en relación de dependencia (RRDD) reciben casi un 2% más que el RIPE, mientras que (los) profesionales independientes perciben un 3% menos.

Sin duda este último punto da cuenta también sobre la situación de vulnerabilidad que presentan el sector de profesionales independientes, incluyendo a monotributistas, al momento de negociar sus honorarios. Actualmente, mientras otras personas que trabajan bajo algún convenio colectivo están representadas por gremios que hoy están discutiendo paritarias que superan ampliamente el 50% de aumento en sus ingresos, las y los profesionales independientes no cuentan con ningún marco regulatorio que les permita llevar adelante una negociación colectiva, y por lo tanto, quedan en desventaja frente a la "posición dominante de quien emplea o demanda sus servicios".

Hemos publicado en diversos estudios el dato que revela que más del 30% de las y los profesionales recurren al pluriempleo para lograr los ingresos que necesitan. Pero también, en esta práctica de combinar funciones, tareas y sectores, se busca combinar modalidades de contratación, para tener al menos uno de los ingresos bajo relación de dependencia (entre el 12% y 14% logra esta alternativa), y así garantizar algunos beneficios encuadrados en los convenios colectivos.

Otros datos del mercado laboral vinculado a nuestro sector nos muestran que el 85% de las y los profesionales desempeñan funciones en el ámbito privado. Y, entre éstos, el 60% trabaja en empresas u organizaciones más pequeñas, es decir, las que tienen menos de 10 personas en su staff. Al respecto vemos que:

- Cuando se analiza la modalidad de contratación que tienen los y las profesionales, según el tamaño de las empresas, se verifica que el 84% de quienes trabajan en empresas más pequeñas son profesionales que se contratan de manera independiente, facturando por todos sus servicios. Sólo un 3% se desempeña en relación de dependencia.
- Por otro lado, los y las profesionales que logran trabajar en empresas más grandes, consiguen en mayor proporción contratos en relación de dependencia.
- Algo similar sucede en el sector público. Allí, los hombres y mujeres profesionales que trabajan en municipios tienen contrataciones más precarias, sólo 3 de cada 10



INFO INTER INSTITUCIONAL



Observatorio de
Profesionales

tienen relación de dependencia. Mientras que entre quienes trabajan para el gobierno nacional más de 7 sobre 10 son asalariados/as (RRDD), y en el provincial la proporción es 6 de cada 10.

Sin duda, como indicamos al inicio, el mercado laboral sufre fuertes transformaciones, y el sector de trabajadores/as profesionales no escapa a esta situación. Las conclusiones de estos análisis nos obligan a mantener en alto el reclamo histórico sobre la recuperación del orden público de los honorarios profesionales. Pero...

¿qué significa recuperar el orden público de los honorarios profesionales?

En términos sencillos, el orden público de los honorarios profesionales significa que las diversas tareas que son propias de cada disciplina profesional tengan una retribución mínima que no puede ser acordada hacia la baja por los convenios entre las partes contratantes. Por tanto, así como trabajadores/as de todos los sectores gozan de la protección legal que emerge del art. 14 bis de la Constitución Nacional (confirmado en la Ley de Contrato de Trabajo y en los Convenios Colectivos de Trabajo de cada sector), los y las profesionales, que también son trabajadores/as – aún quienes ejercen de manera independiente–, deberían recuperar esa protección a través de la restauración del orden público de sus honorarios profesionales. Respetando así la garantía constitucional señalada.



INFO INTER INSTITUCIONAL



1. Profesionales: el ejercicio de su profesión, modalidad de contratación y la seguridad social

En nuestro último estudio sobre profesionales de la provincia de Córdoba, se observó que un 47% trabaja de manera independiente y un 15% se desempeña a través una locación de servicio; es decir, se observa un universo de trabajadores en el cual el 63% cuenta con una seguridad social que depende de lo que estipula el monotributo y lo que logran algunas profesiones específicas que cuentan con cajas previsionales y servicios de cobertura médica. Por lo tanto, el significativo costo de tales rubros es íntegramente absorbido por cada profesional.

Esta situación se complementa con la observación de que el 86% de los profesionales registrados en AFIP son monotributistas. Este es el dato principal que abre la discusión de la seguridad social.

Desde hace más de 20 años, la denominada “desregulación de los honorarios profesionales”⁴ habilitó a que la remuneración de las y los profesionales quede determinada por el libre convenio entre las partes y, en gran medida, liberada al mercado de la oferta y la demanda, en el cual se produce frecuentemente aquello que se conoce como “abuso de posición dominante”, normalmente en manos de quien emplea o toma el servicio profesional. Sabemos que la libertad en las relaciones de trabajo es lo máspreciado que nos da la vida democrática, pero en esas libres relaciones siempre hay desequilibrios que son de alguna manera regulados por los estados y las organizaciones intermedias, ya sean representantes de las personas que trabajan (sindicatos, gremios, etc.) o de las organizaciones empresariales (cámaras sectoriales, asociaciones empresarias, federaciones). Lo cierto es que, cada vez que se habla de “desregulación” en el mercado laboral, esto trae como consecuencia la precariedad de los vínculos de contrataciones. Particularmente, es el caso de los y las profesionales independientes que, al no contar con el resguardo que representa el orden público para sus honorarios profesionales, quedan marginados de la protección legal del trabajo que garantiza el art. 14 bis de la Constitución Nacional.

Esta situación ha quedado evidenciada en los estudios realizados por el Observatorio de Profesionales de FEPUC desde hace más de 5 años. Con el correr del tiempo, la modalidad de contratación de profesionales en relación de dependencia fue disminuyendo, frente a la modalidad de “locación de servicio”. No sería algo negativo que se contrate bajo este formato a profesionales que ejercen libremente su profesión, siempre y cuando se respeten honorarios mínimos regulados.

Lamentablemente, en la práctica las cosas son muy diferentes. En nuestros estudios observamos que, muchas veces, este concepto encubre una relación de dependencia. Esto sucede cuando las personas son contratadas bajo la modalidad “locación de servicio”, pero en la dinámica laboral deben cumplir con las mismas obligaciones que el resto del personal: un horario fijo de entrada y salida, además de verse subordinadas a la conducción de una autoridad dentro de la estructura de una organización.

⁴ Cap IV de la Ley 8836 de Modernización del Estado, referido a desregulación de los honorarios profesionales.

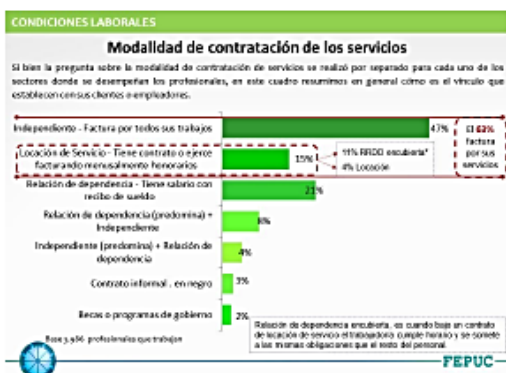


INFO INTER INSTITUCIONAL



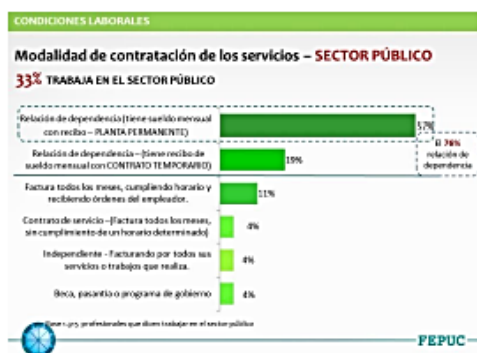
Como lo muestra el gráfico 1, el 15% de las y los profesionales cordobeses tienen contratos de locación de servicio, pero la realidad muestra que en el 11% de los casos se trata de una relación de dependencia encubierta, y que sólo el 4% se encuadra en el concepto técnico de locación. No sólo esta situación precariza la relación laboral del 11% de profesionales, sino que habilita a litigios laborales que terminan incrementando la tasa de judicialización de los vínculos.

Gráfico 1



En el sector público, donde predomina la relación de dependencia como vínculo contractual de las y los profesionales, se replican los porcentajes dentro de la modalidad "locación de servicio" (11% dependencia encubierta, y 4% locación real). Además, en el sector público también existe el contrato en relación de dependencia con "contrato temporario", modalidad en la cual se ven incluidos el 19% de las y los profesionales, según la encuesta de mayo 2021. Esto nos lleva a prestar atención a la incertidumbre en los vínculos laborales.

Gráfico 2

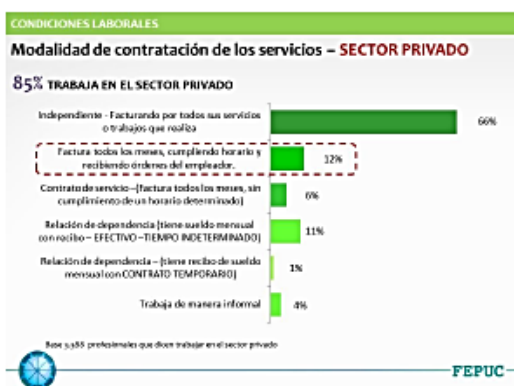


INFO INTER INSTITUCIONAL



Muy diferentes son los vínculos contractuales para profesionales en el sector privado. Aquí el 66% factura de manera independiente por todos los servicios que presta, un 6% está bajo contrato de locación de servicio (sin cumplir horario), y un 12% con contrato de locación de servicio que encubre una relación de dependencia.

Gráfico 3



2. Deterioro en las condiciones laborales y los ingresos de profesionales cordobeses.

A partir de diferentes estudios y del análisis de períodos históricos, con fuentes propias y secundarias, vamos verificando un proceso de deterioro de las condiciones de trabajo que preocupan al sector año tras año.

El gráfico siguiente y los cuadros posteriores vuelven a poner de manifiesto la necesidad de recuperar el orden público de los honorarios. Aun cuando la realidad demuestra lo contrario, éste todavía se percibe como un privilegio de un sector acomodado de la sociedad, que no precisa del Estado ni de las leyes para sostener sus legítimos intereses. En términos sencillos, el orden público de los honorarios profesionales significa que las diversas tareas que son propias de cada disciplina profesional tengan una retribución mínima que no puede ser perforada a la baja por el convenio entre las partes contratantes. Por tanto, así como los y las trabajadores/as no profesionales gozan de la protección legal que emerge del art. 14 bis de la Constitución Nacional, que se concreta en la Ley de Contrato de Trabajo y en los Convenios Colectivos de Trabajo de cada sector, los y las profesionales, que también son trabajadores/as – aun ejerciendo de manera independiente – deberían recuperar esa protección legal a través de la restauración del orden público de sus honorarios profesionales. Conforme con la garantía constitucional señalada.



INFO INTER INSTITUCIONAL



FEPUC
Federación de Entidades Profesionales
Universitarias de Córdoba



Observatorio de
Profesionales

Gráfico 4: Evolución de la modalidad de contratación de profesionales cordobeses/as



El deterioro de los ingresos en el sector profesional no es materia análisis únicamente de los últimos 5 años. En el año 2003 Ricardo Donaire⁵ publicaba un estudio titulado *"Los trabajadores y el trabajo en la crisis - Aproximación a la evolución de la situación de los profesionales en Argentina 1.991-2.001"*. Allí el autor recurre a calcular los ingresos de los profesionales en cantidad de canastas básicas totales (CBT), tomando como referencia las estimaciones que considera INDEC para la un adulto equivalente⁶ -no para el grupo familiar- (es decir, a cuántas canastas básicas de adulto equivalente, corresponde el ingreso promedio de una o un profesional)

Desde el Observatorio de FEPUC, replicamos el método en las dos décadas siguientes, con datos EPH para aglomerado Gran Córdoba. Y se complementa aplicándolo a las últimas 4 mediciones propias.

Cuadro1: Referencia Nacional - promediada a partir de informe R. Donaire⁷

Profesionales	Ingreso mensual (medido en CBT)	Ingreso mensual (medido en CBT)
	1991	2001
Ingreso en CBT - Adulto equivalente	8,48	11,61

⁵ Doctor en Ciencias Sociales de la UBA

⁶ La Canasta Básica Total (CBT) estima el ingreso indispensable para la adquisición de todos los bienes y servicios necesarios (tanto alimentarios como no alimentarios) para que un hogar satisfaga las necesidades básicas. Con la misma se determina la línea de pobreza. Para calcular el ingreso de los profesionales medido en cantidad de CBT tomamos como referencia las estimaciones realizadas para el adulto equivalente, no para el grupo familiar. Es decir, según INDEC, el ingreso que debe tener individualmente un adulto entre 30 y 60 años, moderadamente activo, para no estar debajo de la línea de pobreza.

⁷ *"Los trabajadores y el trabajo en la crisis - Aproximación a la evolución de la situación de los profesionales en Argentina 1.991-2.001"*. 6to Congreso Nacional de Estudios del Trabajo - agosto 2.003.-



INFO INTER INSTITUCIONAL



Análisis Observatorio FEPUC

Cuadro 2: Evolución del Ingreso medido en CBT, para unidad de adulto equivalente.- Comparativo EPH y FEPUC^a

Profesionales	2011	2° trm -2018		2019		2020		2021	
	EPH - 2°trim	EPH - 2°trim	FEPUC (mayo)	EPH - 2°trim	FEPUC (Junio)	EPH - 2°trim	FEPUC (Junio)	EPH - 2°trim	FEPUC (Junio)
Ingreso en CBT – Adulto equivalente	8,8	3,8	3,7	3,2	4,3	2,8	4,1	2,9	3,9

Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de datos de la EPH y resultados de estudios OPF

La primera lectura evidencia la caída del ingreso en el poder de adquisitivo de CBT año tras año. Si bien aún no se pudieron incluir los datos del 2022, esta tendencia se agudizará seguramente.

Por un lado, para la EPH, en Gran Córdoba el ingreso de las personas con estudios superiores completos (profesionales) pasó de un equivalente a 8,8 CBT en 2011, a un equivalente a 2,9 CBT en 2021. Específicamente, el ingreso equivalente en CBT para profesionales encuestados/as por los estudios de FEPUC se mantiene en la línea de 3,9 CBT. Sin duda, la caída en el período de 10 años es como mínimo del 56%.

En el cuadro 3, profundizamos en el mismo análisis, pero considerando la modalidad de contratación de las y los profesionales de la provincia de Córdoba. Allí se puede advertir que quienes trabajan bajo relación de dependencia tienen un mejor ingreso que el resto.

Cuadro 3: Ingreso en CBT, según modalidad de contratación

FEPUC - 2021	Factura Independiente	Locación de Servicio - Tiene contrato – factura todos los meses / no cumple horario	Locación de servicio cumpliendo horario (RRDD encubierta)	Relación de Dependencia	Informal
Ingreso en CBT – Adulto equivalente	3,85	3,96	3,37	4,06	2,64

Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de datos de los estudios OPF 2021.

^a Referencia de ingresos utilizada en cálculos del equivalente en CBT sobre el ingreso de profesionales

	2do.trim 2011	2do.trim 2018	2do.trim 2019	2do.trim 2020	2do.trim 2021
Referencia CBT – para unidad de adulto Equivalente	\$ 409	\$ 7.300	\$ 9.304	\$ 13.500	\$ 20.556
		2018 (mayo)	2019 (junio)	2020 (abril)	2021 (mayo)
Ingreso Promedio profesionales Según estudios de FEPUC		\$ 27.220	\$ 40.334	\$ 55.575	\$ 80.081
	2do.trim 2011	2do.trim 2018	2do.trim 2019	2do.trim 2020	2do.trim 2021
Ingreso Promedio de personas con estudios superiores completos según EPH -Gran Cba.	\$ 3.558	\$ 27.400	\$ 30.194	\$ 38.370	\$ 58.720



INFO INTER INSTITUCIONAL



Cuando comparamos los ingresos de las y los profesionales a partir de las CBT que pueden adquirir, según las modalidades de contratación, vemos claramente cómo los más perjudicados, después de sector informal, son aquellos/as profesionales que tienen relación de dependencia encubierta.

Desde otra perspectiva, vemos en el cuadro 4 la brecha que hay entre los ingresos de profesionales que tienen una contratación en relación de dependencia, y el resto de las modalidades de contratación.

Cuadro 4: Brecha de ingreso entre profesionales con diferentes modalidades de contratación en comparación con quienes tienen relación de dependencia

Modalidad de Contratación	Brecha
Factura Independiente	-5,1%
Locación de Servicio - Tiene contrato – factura todos los meses / NO cumple horario	-2,4%
Locación de servicio cumpliendo horario (RRDD encubierta)	-17,0%
Informal	-35,0%

En el campo de profesionales, las personas con contratos informales son las que más se alejan del ingreso de las que están en relación de dependencia (-35%). El segundo grupo que está en condiciones más alejadas es el de profesionales contratados/as bajo una "locación de servicio" que cumple los criterios de una RRDD encubierta (-17%).

Promedio de Ingreso de profesionales comparado con la remuneración imponible promedio de trabajadores estables (RIPE)

El RIPE⁹ es un índice que publica la Secretaría de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Indica la **remuneración imponible promedio de trabajadores estables (RIPE)**. El mismo toma un promedio de los ingresos que perciben los y las trabajadores/as de la Argentina, declarados de forma continua durante los últimos 13 meses, con referencia al mes de cada publicación.

Este índice integra el total de trabajadores/as registrados/as (en blanco) del país, es decir, sean o no profesionales. Pero el dato público sirve de manera comparativa, ya que es un dato de referencia como base para cálculos relacionados con el mercado laboral¹⁰. Justamente, frente a la falta de regulación en materia de remuneraciones para nuestro sector, debemos recurrir a otros indicadores vigentes.

El dato central es que: **siempre el ingreso promedio de las y los profesionales de la provincia de Córdoba es inferior al que se calcula en el RIPE**. Asimismo, cuando comparamos este índice según la modalidad de contratación de las o los profesionales, nos encontramos nuevamente con que

⁹ RIPE se define como la remuneración promedio sujeta a aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que perciben los trabajadores que se encuentran bajo relación de dependencia y que han sido declarados en forma continua durante los últimos 13 meses.

¹⁰ Cálculo para la movilidad jubilatoria o para indemnizaciones por accidentes de trabajo.



INFO INTER INSTITUCIONAL



Observatorio de
Profesionales

los/as menos favorecidos/as son quienes ingresan en alguna modalidad de Locación de Servicio, con mayor perjuicio para quienes están en lo que denominamos "RRDD encubierta" (facturan por todos sus servicios, cumpliendo horarios y sometidos a las normativas de todos los asalariados).

Se presentan dos cuadros: en el primero vemos el dato general, el ingreso promedio para el sector, según estudios de OP FEPUC, y el monto RIPTE. Y en el segundo lo vemos, también, segmentado por la modalidad de contratación predominante en el sector.

Cuadro 5: Brecha de ingresos de profesionales de Córdoba comparados con RIPTE – Evol. 4 años.

Año	Encuesta FEPUC - Promedio de ingreso	Monto RIPTE	Brecha entre el ingreso de profesionales y el RIPTE
Encuesta OP FEPUC			
2018 (mayo)	\$ 27.220	\$ 29.338	-7,2%
2019 (junio)	\$ 40.334	\$ 41.584	-3,0%
2020 (abril)	\$ 55.575	\$ 56.955	-2,4%
2021 (mayo)	\$ 80.081	\$ 81.465	-1,7%

Pero cuando analizamos la serie histórica, según la modalidad de contratación de servicios, vemos cómo la historia y la coyuntura fueron modificando la situación. En este cuadro podemos verificar que, previo a la pandemia, quienes ejercen de manera independiente la profesión tenían un ingreso promedio similar al RIPTE, mientras que los otros dos segmentos estaban muy por debajo.

La pandemia puso a todo el sector por debajo del RIPTE. Luego, los primeros en recuperarse fueron aquellos/as que estaban bajo relación de dependencia, mientras que el resto siguió por debajo de este indicador.

Cuadro 6: Brecha entre ingresos de profesionales de Córdoba y el RIPTE, según modalidad de contratación – Evolución 4 años.

	Monto RIPTE	Factura Independiente	Brecha entre Independientes y el RIPTE	Locación de servicio / factura siempre al mismo empleador/a	Brecha entre locación y el RIPTE	Relación de Dependencia	Brecha entre RRDD y el RIPTE
2018 (may)	\$ 29.338	\$ 29.523	0,6%	\$ 25.500	-13,1%	\$ 26.086	-11,1%
2019 (jun.)	\$ 41.584	\$ 41.470	-0,3%	\$ 30.566	-26,5%	\$ 40.187	-3,4%
2020 (Abril)	\$ 56.955	\$ 51.070	-10,3%	\$ 49.518	-13,1%	\$ 49.670	-12,8%
2021 (mayo)	\$ 81.465	\$ 79.142	-2,9%	\$ 75.072	-7,8%	\$ 83.355	2,3%

Sin duda, cuando se habla del deterioro de las condiciones laborales de los y las profesionales no podemos dejar de lado estos aspectos.



INFO INTER INSTITUCIONAL



Observatorio de
Profesionales

3. Deterioro del ingreso e intentos por lograr estabilidad

El dato evidencia una vez más, y desde múltiples perspectivas, las situaciones de precariedad laboral que existe en el sector. Sin embargo, frente a esto, las y los profesionales no se detienen en la búsqueda de alternativas para lograr mayor estabilidad en su vida laboral. En los estudios de 2020 y 2021 verificamos que entre el 12 y el 14% de profesionales combinan las modalidades de contratación, es decir, trabajan de modo independiente, pero también desarrollan alguna actividad en relación de dependencia.

Según explica la socióloga y doctora en Ciencias Económicas Marta Panaia, coordinadora de la Red de Laboratorios de Monitoreo de Inserción de Graduados (MIG) los monitoreos que realizó en todo el país muestran *“una mayor búsqueda de aumentar la estabilidad por parte de los profesionales, tratando de acceder a cargos estables. A veces, en forma mixta, por ejemplo: un trabajo en docencia y un trabajo independiente o por emprendedurismo propio, un mix para no tener altibajos tan grandes con la situación de la demanda laboral”*.

El siguiente cuadro surge del estudio realizado entre FEPUC, ADIUC y la FCSUNC en diciembre de 2020. En él rescatamos las respuestas que surgieron a una pregunta realizada a profesionales que trabajan como docentes en alguna institución educativa. La pregunta fue: **¿por qué motivo trabaja como docente?**

Cuadro 7: ¿Por qué motivo trabaja como docente?¹¹ – múltiple respuesta

Motivo por el que trabaja como docente	%
Es mi vocación/ mi profesión. Me dedico a tiempo completo	64%
Me permite estar actualizado/a/x en mi actividad profesional	36%
Me brinda estabilidad y derechos laborales (obra social, vacaciones pagas, etc.)	23%
Me brinda prestigio profesional/social	14%
Otros motivos	7%
Me permite ejercer mi profesión. En el sector privado no tengo acceso	5%
Los ingresos por estas actividades son altos en relación a otras tareas/ocupaciones que ejerzo	2%

Si bien la vocación es claramente el principal motivo que conduce al ejercicio de la docencia, también vemos que 4 de cada 10 profesionales que la ejercen, lo hace para lograr mayor estabilidad y derechos laborales.



INFO INTER INSTITUCIONAL



FEPUC
Federación de Entidades Profesionales
Universitarias de Córdoba



Observatorio de
Profesionales

4. Modalidad de contratación y tamaño de las empresas donde trabajan.

Vimos que el sector público tiene mejores ingresos que el sector privado. Sin embargo, la mayoría de los y las profesionales trabaja en este último. Y el casi 60% de profesionales que trabaja en el sector privado lo hace en empresas con menos de 10 empleados. En nuestros estudios (ver cuadro 8) hemos visto que, a menor tamaño de las empresas, mayor informalidad en la contratación de profesionales, así como menores ingresos.

- El 84% de los y las profesionales que trabajan en empresas con menos de 10 empleados/as, lo hace bajo la modalidad de “profesional independiente, facturando por todos los servicios que realiza”
- La relación de dependencia crece, a medida que crece el tamaño de las empresas.
- También observamos que, en las empresas con más de 10 personas que trabajan, uno de cada cuatro profesionales tiene un contrato con facturación mensual, al tiempo que debe cumplir el horario y el reglamento general para todos los/as empleados/as. Es decir, se encuentra en una relación de dependencia encubierta.

Cuadro 8: Modalidad de contratación en sector privado, según tamaño de empresa

Modalidad de contratación	Entre 1-10 personas	Entre 11-50 personas	Entre 51-215 personas	Entre 216 o más personas
Relación de dependencia (tiene sueldo mensual con recibo – EFECTIVO – TIEMPO INDETERMINADO)	3%	18%	27%	35%
Relación de dependencia – (tiene recibo de sueldo mensual con CONTRATO TEMPORARIO)	0%	1%	4%	2%
Factura todos los meses, cumpliendo horario y recibiendo órdenes del empleador/a.	5%	25%	21%	24%
Contrato de servicio –(Factura todos los meses, sin cumplimiento de un horario determinado)	3%	7%	12%	10%
Independiente - Facturando por todos sus servicios o trabajos que realiza	84%	46%	30%	25%
Beca, pasantía o programa de gobierno	0%	0%	0%	2%
Trabaja de manera informal – (en negro)	5%	1%	4%	1%
Ns. Nc	0%	1%	1%	0%

El ingreso promedio de profesionales que trabajan en las empresas más pequeñas (hasta 10 personas), es un 5% menos que el promedio total de todos los y las profesionales de la provincia. Asimismo, es un 11% menor a los/as profesionales que trabajan en empresas de entre 11 y 50 personas. Y un 29% menos que quienes trabajan como profesionales en empresas que tienen más de 50 personas en su staff.

En el sector público sucede algo parecido respecto a la modalidad de contratación: los municipios más pequeños tienden más a la informalidad y a los bajos ingresos, en comparación con el gobierno nacional o la provincia. Es este último el sector público que más empleo genera para profesionales.



INFO INTER INSTITUCIONAL



En los municipios, 7 de cada 10 profesionales trabajan en una situación de contratación precaria, tanto a través de contratos temporarios, locación de servicio con relación de dependencia encubierta, locación real, o facturando de manera independiente, con becas o de manera informal.

En materia de ingreso, quienes trabajan de su profesión en el sector público provincial ganan un 5% menos que aquellos/as que se desempeñan en el nivel nacional. Y los y las profesionales que están vinculados/as a municipios ganan un 21% menos que en la nación y un 11% menos que en la provincia.

Cuadro 9: Modalidad de contratación en el sector público, según tipo de gobierno.

Modalidad de contratación	Público Nacional	Público Provincial	Público Municipal
Relación de dependencia (tiene sueldo mensual con recibo – PLANTA PERMANENTE)	76%	60%	34%
Relación de dependencia (tiene recibo de sueldo mensual con CONTRATO TEMPORARIO)	15%	25%	10%
Factura todos los meses, cumpliendo horario y recibiendo órdenes del empleador.	4%	5%	29%
Contrato de servicio (Factura todos los meses, sin cumplimiento de un horario determinado)	1%	3%	10%
Independiente (Facturando por todos sus servicios o trabajos que realiza).	1%	1%	11%
Beca, pasantía o programa de gobierno	3%	5%	4%
Trabaja de manera informal	0%	0%	3%



INFO INTER INSTITUCIONAL



5. Gastos de los/as profesionales y futuro de las jubilaciones¹²

Cuando hablamos de profesionales librados/as a la "Ley de oferta y demanda en el mercado laboral", no sólo vemos que sus condiciones laborales son más precarias, o que sus salarios se deprecian más que los del resto de las personas que trabajan, sino también que deben incurrir en gastos complementarios, y que su proyección previsional (jubilación futura) se limita a jubilaciones mínimas que derivan del aporte del monotributo, excepto para aquellos que cuentan con cajas previsionales propias de su profesión o sector.

Entre quienes ejercen la profesión de manera independiente, más de la mitad debe pagar un alquiler por el lugar donde trabaja, incluyendo gastos de impuestos, servicios, y expensas. El 74% aporta a una caja previsional de su sector. El 57% paga una prepaga y un 13% paga de su bolsillo cuando necesita servicios de salud.

Los que se encuentran más desfavorecidos frente a esta situación son los y las profesionales contratados/as bajo la modalidad de "locación de servicio", que, como ya vimos, en la mayoría de los casos se desempeñan bajo una "relación de dependencia encubierta". No sólo tienen los ingresos más bajos, sino que la cobertura médica les queda reducida al Programa Médico Obligatorio¹³ (PMO) que otorga la obra social del Monotributo (38%), o deben pagar una empresa de medicina privada (46%). Y cuando se habla del futuro jubilatorio, este grupo de profesionales se proyecta con una jubilación mínima (46%), salvo aquellos que aportan a las cajas propias de las entidades que los nuclean (58%).

Esta información puede ser tomada sólo como un dato más de la realidad, pero cuando comparamos esta situación con la de aquellos/as profesionales que trabajan en relación de dependencia, observamos cómo mejoran las condiciones de quienes están encuadrados en un esquema más regulado. En este grupo, el 90% aporta para su jubilación a través del recibo de sueldo. El 86% utiliza los aportes de recibo de sueldo para costear su cobertura médica. Todos cuentan con aguinaldo, vacaciones y todas las licencias que corresponden –especialmente las licencias por maternidad en el caso de las mujeres.

¹² Los porcentajes que se expresan en este apartado fueron extraídos del estudio realizado por el Observatorio de Profesionales de FEPUC: *La realidad de las y los profesionales transcurrido un año de pandemia*. - Mayo 2021

¹³ El Programa Médico Obligatorio (también conocido como Programa Médico Obligatorio de Emergencia, PMO o PMOE) es una resolución del Ministerio de Salud a través de la cual, desde el año 2003, define cuales son las prestaciones y servicios esenciales que las obras sociales deben asegurar a su población beneficiaria.



INFO INTER INSTITUCIONAL



Observatorio de
Profesionales

Este informe fue realizado por el Observatorio de Profesionales (OPF) creado en septiembre de 2016 por la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC).

Coordinadora del OPF: Mgter. Liliana Barbero. (Lic. en Nutrición MP 1177, Colegio de Nutricionistas de la Pcia. de Córdoba)

Consultor externo: Lic. en Sociología Cristian Canziani.

Córdoba, 28 de abril de 2022

Publicaciones y participaciones del Observatorio de Profesionales en relación a la temática:

2021 Condiciones laborales del sector profesional. Relevamientos del Observatorio de Profesionales de FEPUC. Conversatorio OP Fepuc. 17 de noviembre 2021 actividad es organizada por las federaciones de entidades profesionales de Chaco (FEPUCH), Córdoba (FEPUC), Salta (FEPUSA) y Entre Ríos (AEPUER). Disponible: <https://fepuc.org.ar/conversatorio-situacion-laboral-de-las-y-las-profesionales-honorarios-y-orden-publico/>

2021. "Precariedad laboral en la actividad profesional pública y privada". Fepuc. Condiciones Laborales. Disponible en <https://fepuc.org.ar/revivi-el-conversatorio-precariedad-laboral-en-la-actividad-profesional-publica-y-privada/>

2021. Cinco años de relevamientos en el sector profesional confirman menos derechos laborales y más "monotributización". Nota de prensa. OP Fepuc. Setiembre 2021. Disponible en <https://comercioyjusticia.info/diadelprofesional/2021/09/20/cinco-anos-de-relevamientos-en-el-sector-profesional-confirman-menos-derechos-laborales-y-mas-monotributizacion/>

2021. Cómo está la situación laboral de los y las profesionales en Córdoba? OP Fepuc. Setiembre 2021 Disponible en: <https://fepuc.org.ar/como-esta-la-situacion-laboral-de-los-y-las-profesionales-en-cordoba/>

2021. Día del Trabajador/a: 8 alertas de precariedad laboral en profesionales de Córdoba. Informe estudio realizado por Observatorio de Profesionales Federación de Profesionales de Córdoba (Fepuc), la Facultad de Ciencias Sociales (FCS-UNC) y la Asociación de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (Adiuc) . Mayo 2021 Disponible en: <https://fepuc.org.ar/dia-del-trabajador-a-8-alertas-de-precariedad-laboral-en-profesionales-de-cordoba/>

2020: En Córdoba: la mitad de los profesionales independientes perdió más del 80% de sus ingresos Resultados del Estudio "Impacto del Covid 19 en el sector profesional" del Observatorio de la Federación de Profesionales de Córdoba (FEPUC). Disponible en: <https://fepuc.org.ar/en-cordoba-la-mitad-de-los-profesionales-independientes-perdio-mas-del-80-de-sus-ingresos/>

2020. Profesionales Argentinos en el marco del Aislamiento Social Obligatorio y COVID-19. Estudio realizado por el OP Fepuc para la CGP (Confederación General de Profesionales de la República Argentina) Disponible en <http://cen-ra.org/wp-content/uploads/2020/05/ENCUESTA-A-PROFESIONALES-CGP-EMERGENCIA-NACIONAL.pdf>



INFO INTER INSTITUCIONAL



Observatorio de
Profesionales

Autoridades FEPUC 2021-2023

Presidenta: Bioquímica Nora de los Ángeles Vilches Gómez MP 1543
Vicepresidente: Dr. Andrés de León MP 18230
Secretario: Licenciado en Trabajo Social Darío Gómez Pucheta MP 10-1674
Prosecretario: Licenciado Fernando Javier Villagra MP 1318
Tesorero: Contador Público Diego Javier Beresovsky Becerra MP 10-10562-9
Protesorera: Odontóloga Cristina Escudero Cantcheff MP 6173

Comisión Revisora de Cuentas

Colegio de Martilleros Corredores Públicos. Representante: Martillera Pública Irma Gladys Bulacio MP 04/4550

Colegio de Nutricionistas. Representante: Lic. en Nutrición Gabriela Soledad Duobaitis MP 2425

Colegio de Ingenieros Civiles. Representante: Ing. Civil Julio Cesar Torassa MP 4203

Secretarías de la FEPUC:

Secretaría Legislativa

Titular: Colegio de Abogados

Suplente:

Secretaría de Servicios

Titular: Colegio Profesional de Producción de Bioimágenes

Suplente: Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios

Secretaría de Prensa

Titular: Colegio de Fonoaudiólogos

Suplente: Colegio de Médico Veterinario

Secretaría de Acción Política y Gremial

Titular: Colegio de Agrónomos

Suplente: Colegio de Psicólogos

Secretaría de Capacitación y Desarrollo Profesional

Titular: Asociación de Enfermería

Suplente: Colegio de Traductores

Secretaría de Recursos Externos

Titular: Colegio de Geólogos

Suplente: Consejo Profesional de Ciencias Económicas

Secretaría de Derechos Humanos

Titular: Colegio de Psicopedagogos

Suplente: Colegio de Arquitectos



INFO DE INTERES GENERAL

EL PARAÍSO: LA CASA DE MANUEL MUJICA LÁINEZ

Fue diseñada por León Dourge por encargo de Ramón Avelino Cabezas en 1922. Forma parte de un predio original de 24 hectáreas con una casa central y otras seis de forma auxiliar. Desde 1968, la casa pasa en manos del escritor y periodista quien fallece en una de las habitaciones del lugar.

Hoy es museo y puede recorrerse en una visita guiada. Está todo tal cual lo dejó el escritor, quien no dudó en dejar su amor por este lugar en varios escritos.

El que tenga oportunidad de ir a CRUZ CHICA pueden visitar este chalet de MUJICA LAINEZ, se ubica a la vera de la ruta que lleva a los cocos



Juan Carlos Crespo
HISTORIA de PUNILLA

